

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE UNIDAD NACIONAL REPUBLICANA" - MUNAR PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Blanca Avelina González Aquino, en el Expediente N° 214 de fecha 20 de marzo de 2017; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "De Unidad Nacional Republicana" - MUNAR para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Rildo Victor Rivero Vázquez, Fabiola Tavarelli Paiva y Maria Asunción Coronel Sanabria; y designa como Representante Técnico a Fátima Giménez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por expediente N° 236 de fecha 21 de marzo de 2017, "se designa como Representante Técnico a la Abog. Reina Torres de Duarte con C.I. N° 3.540.980, en reemplazo de la Lic. Fátima Giménez".-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 136 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "De Unidad Nacional Republicana" - MUNAR para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortollado
Miembro - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Amando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Santiago Britoela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 201

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE UNIDAD NACIONAL REPUBLICANA" - MUNAR PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios, Abog. Rildo Víctor Rivero Vázquez, Abog. Fabiola Tavarelli Paiva y Abog. María Asunción Coronel Sanabria, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "De Unidad Nacional Republicana" - MUNAR, dándoseles la pertinente intervención.

3. ACREDITAR a la correligionaria, Abog. Reina Torres de Duarte, en carácter de Representante Técnico del Movimiento "De Unidad Nacional Republicana" - MUNAR.

4. TENER por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Yataity Corá N° 1238 casi Pirizal, Barrio San Vicente de la Ciudad de Asunción.

5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Vicente Robén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro TEP

Santiago Britzuela Echeverry
Miembro Suplente - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Cestillo
Miembro TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

